



Regidores

Zapotlán el Grande

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO P R E S E N T E:

Quien motiva y suscribe J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, en mi carácter de Regidor Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE MODIFICA EL PUNTO DE AYUNTAMIENTO CELEBRADO EN SESION EXTRAORDINARIA No. 30, EL 27 DE MARZO DEL 2017, MEDIANTE PUNTO 5 CINCO**, con base a la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo el artículo 115 fracción III inciso I) segundo párrafo de la Carta Magna, faculta a los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, se coordinen para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.
- II. Mediante punto No. 5 tratado en Sesión Pública Extraordinaria No. 30 celebrada el pasado 27 de Marzo del año en curso, se autorizó por mayoría calificada al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, LIC. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO por medio de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) al "**Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional 2017**", así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de las diversas obras, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del año 2017 con recursos provenientes de la federación para la ejecución de las siguientes obras:



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.B. 45000
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
www.ciudadguzman.gob.mx



Regidores

Zapotlán el Grande

No.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO DISPONIBLE
1.-	Construcción de empedrado con huellas de rodamiento, machuelos y banquetas de la calle Apolo, entre calle Ignacio Allende y calle Fray Pedro de Gante.	\$3'143,406.00
2.-	Construcción de huellas de rodamiento, cruces peatonales, alumbrado público, banquetas, y mobiliario en la calle Juan José Arreola entre la calle Vicente Mendiola y calle Azucena.	\$5'501,377.36
3.-	Construcción de Pavimento asfáltico, machuelos, banquetas y balizamiento de la calle Enrique Castellanos Aguilar entre la calle Vicente Mendiola y la calle Brasil y la calle Vicente Mendiola entre la calle Juan José Arreola y la calle Enrique Castellanos Aguilar.	\$5'439,500.00
4.-	Construcción de puente vehicular en la calle Manuel Doblado en su cruce con la calle Apolo	\$537,141.64
5.-	Construcción de puente vehicular empedrado de calle y rehabilitación de camellón en la calle Cedro en la Colonia Valle del Sur	\$2'181,810.37
	TOTAL	\$15'000,000.00

- III. Que por indicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, de la revisión y las observaciones del proyecto por medio de la plataforma SEFIR 2017, se determinan las siguientes modificaciones en cuanto a nombre de los proyectos "Construcción de huellas de rodamiento, cruces peatonales, alumbrado público, banquetas, y mobiliario en la calle Juan José Arreola entre la calle Vicente Mendiola y calle Azucena" y que en este mismo sentido se hizo la observación que por error se asentó cantidad diversa que la asignada en la partida de la obra "Construcción de Pavimento asfáltico, machuelos, banquetas y balizamiento de la calle Enrique Castellanos Aguilar entre la calle Vicente Mendiola y la calle Brasil y la calle Vicente Mendiola entre la calle Juan José Arreola y la calle Enrique Castellanos Aguilar" por un monto de \$5'439,500.00 siendo esto erróneo, incluso a la sumatoria del fondo, por lo que la cantidad correcta de la última obra mencionada y asignada es por \$3'636,264.63 (Tres millones seiscientos treinta y seis mil, doscientos sesenta y cuatro pesos 63/100 M.N.), quedando de la siguiente manera:

No.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO DISPONIBLE
1.-	Construcción de empedrado con huellas de rodamiento, machuelos y banquetas de la calle Apolo entre la calle Ignacio Allende y la calle Fray Pedro de Gante.	\$3'143,406.00
2.-	Construcción de empedrado y huellas de rodamiento, cruces peatonales, alumbrado público, banquetas, machuelos y mobiliario en la calle Juan José Arreola entre la calle Vicente Mendiola y calle Azucena.	\$5'501,377.36



AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
 PUEBLO LIBRE Y AUTÓNOMO DE JALISCO
 AV. DE LOS HERÓES, 10000000000



Regidores

Zapotlán el Grande

3.-	Construcción de Pavimento asfáltico, machuelos, banquetas y balizamiento de la calle Enrique Castellanos Aguilar entre la calle Vicente Mendiola y la calle Brasil, y la calle Vicente Mendiola entre la calle Juan José Arreola y la calle Enrique Castellanos Aguilar.	\$3'636,264.63
4.-	Construcción de puente vehicular en la calle Manuel Doblado en cruce con la calle Apolo	\$537,141.64
5.-	Construcción de puente vehicular, empedrado de calle y rehabilitación de camellón en la calle Cedro en la Colonia Valle del Sur	\$2'181,810.37
TOTAL		\$15'000,000.00

Sin que esto modifique el contexto del programa, es decir las obras e inversión continúan como se etiquetó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, para el **"Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional 2017"**

Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO.- En alcance y para los efectos de lo autorizado mediante punto 5 cinco celebrado en Sesión Pública Extraordinaria No. 30 de fecha 27 de Marzo del año 2017, se modifique el nombre y partida asignada de las obras denominadas para quedar de la siguiente manera:

No.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO DISPONIBLE
1.-	Construcción de empedrado con huellas de rodamiento, machuelos y banquetas de la calle Apolo entre la calle Ignacio Allende y la calle Fray Pedro de Gante.	\$3'143,406.00
2.-	Construcción de empedrado y huellas de rodamiento, cruces peatonales, alumbrado público, banquetas, machuelos y mobiliario en la calle Juan José Arreola entre la calle Vicente Mendiola y calle Azucena.	\$5'501,377.36
3.-	Construcción de Pavimento asfáltico, machuelos, banquetas y balizamiento de la calle Enrique Castellanos Aguilar entre la calle Vicente Mendiola y la calle Brasil, y la calle Vicente Mendiola entre la calle Juan José Arreola y la calle Enrique Castellanos Aguilar.	\$3'636,264.63
4.-	Construcción de puente vehicular en la calle Manuel Doblado en cruce con la calle Apolo	\$537,141.64
5.-	Construcción de puente vehicular, empedrado de calle y rehabilitación de camellón en la calle Cedro en la Colonia Valle del Sur	\$2'181,810.37
TOTAL		\$15'000,000.00



Regidores

Zapotlán el Grande

Sin que esto modifique el contexto del programa, es decir las obras e inversión continúan como se etiqueto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2017, para el **"Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional 2017"**.

SEGUNDO.- Se mantenga sin cambio el resto del contenido de lo autorizado mediante punto numero 5 cinco celebrado en Sesión Pública Extraordinaria No. 30 de fecha 27 de Marzo del año 2017.

TERCERO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas, Coordinador General de Construcción de Comunidad, así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

CD. GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. ABRIL 12 DE 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el zapotlense José Manzano Briseño"

J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA.

Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana, Regularización de la Tenencia de la Tierra y Regidor vocal en Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.



SALA DE REGIDORES

C.c.p. Archivo
JJGZ/cego



Avenida Bolívar Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 46900
Ced. 0280005, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Jalisco
www.zapotlan.gob.mx